MERCOSUR

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

LLAMADO MOPC Nº 168/2010 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"

NOTA ACLARATORIA Nº 03

Consulta 11

1. Se puede acceder a una copia de los Planos completos en formato CAD?
   Respuesta: Ver Nota Aclaratoria 02.

2. En la Obra 1: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 51+000, faltan los planos correspondientes a Ubicaciones de Prestamos, Canteras y Yacimientos. Existen los mismos y se puede acceder a una copia de ellos?
   Respuesta: Estudios Geotécnicos. Ver Nota Aclaratoria 02

3. En la Obra 1: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 51+000, existen yacimientos o canteras de piedra?, donde se encuentran ubicadas?
   Respuesta: Estudios Geotécnicos. Ver Nota Aclaratoria 02

4. En la Obra 1: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 51+000, figura el ítem Nº 36, Cod. 626, Protección Forestal en Áreas de Prestamos con unidad de medida "gl". (global); se solicita cambiar dicha unidad a "ml" (metros lineales) para que la cotización sea igualitaria para todos, o en su defecto si se podría tener una lista y detalle de los lugares de préstamo.
   Respuesta: Ver Addenda 01.

5. En la Obra 1: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 51+000, figura el ítem Nº 37, Cod. 201, Remoción de Estructuras Existentes con unidad de medida "gl". (global); se solicita cambiar dicha unidad a "m^3" (metros cúbicos) para que la cotización sea igualitaria para todos; o en su defecto si se podría tener una lista y detalle de los lugares de préstamo.
   Respuesta: Ver Addenda 01.

6. En la Obra 1: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 51+000, figura el ítem Nº 19, Cod. 601, Ampliación Puente sobre el Aº Otero, se solicita los planos y detalles del mismo.
   Respuesta: Ver Addenda 02.

7. En la Obra 2: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 51+000, figura el ítem Nº 20, Cod. 601, Ampliación Puente sobre el Aº Jui-y, se solicita los planos y detalles del mismo.
   Respuesta: Ver Addenda 02.

8. En la Obra 2: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 111+063, figura el ítem Nº 37, Cod. 202, Remoción de Estructuras Existentes con unidad de medida "gl". (global); se solicita cambiar dicha unidad a "m^3" (metros cúbicos) para que la cotización sea igualitaria para todos; o en su defecto si se podría tener una lista y detalle de las estructuras a remover.
   Respuesta: Ver Addenda 01.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

9. En la Obra 2: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 111+063, figura el ítem N° 53, Cod. A, Acceso 1 a San Alfredo; se solicita si se podría tener una lista de cantidades de trabajos necesarios de ejecutar así como planos y detalles.
   Respuesta: Ver Addenda 01.

10. En la Obra 2: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 111+063, figura el ítem N° 54, Cod. B, Acceso Zona Urbana; se solicita si se podría tener una lista de cantidades de trabajos necesarios de ejecutar así como planos y detalles.
    Respuesta: Ver Addenda 01.

11. En la Obra 2: CONCEPCION (Prog. 0+000) – Prog. 111+063, figura el ítem N° 55, Cod. C, Acceso 2 a San Alfredo; se solicita si se podría tener una lista de cantidades de trabajos necesarios de ejecutar así como planos y detalles.
    Respuesta: Ver Addenda 01.

12. Poder del Representante Legal de un Consorcio: **Sección I_IAO, ítem 11.2.d. pag. 9**, dice. "Un Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública por la EMPRESA LIDER DEL CONSORCIO (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)".
    En cambio en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, Item 1.9** dice: "Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública por TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO al (los) firmante (s) de la Oferta. Favor aclarar.
    Respuesta: Se aclara que prevalece lo indicado en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. Es decir "un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por todos los integrantes del Consorcio al(los) firmante(s) de la oferta". Es decir que cada integrante del consorcio deberá otorgar debidamente el poder al (los) firmante(s) de la oferta, sin necesidad de inscribir, en esta etapa, en el Registro de Poderes.

13. **Capacidad en Materia de Equipos. Item 6.1** dice: "Los Equipos Esenciales citados más arriba deberán ser propios del Oferente, debiendo presentarse los títulos que acrediten la propiedad de los mismos". Consultamos: Se pueden presentar Cedulas Verdes y Facturas de Compras en caso de estar estas últimas en proceso la titulación de los mismos?
    Respuesta: Los oferentes deberán ceñirse estrictamente a lo indicado en los Pliegos.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las addendas y notas aclaratorias son exclusiva responsabilidad y competencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Abog. Avril Paredes
Encargada de Despacho, Dirección Adjunta
Unidad Operativa de Contratación